



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0624

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013714-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional farmacéutico solicita la limitación de la Co-Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ALEJANDRO ROMUALDO GIORDANENGO, Matrícula Nacional N° 11.759, como Co-Director Técnico de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la Avenida de la Unión N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0624

3755, Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13714-14-8

DISPOSICIÓN N°

0624

slm

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.